

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2008

Fecha Incoación: 26/09/2008

Matrícula: 0300-BZK

N.º Expediente: SAT2570/2008

Denunciado: LOPEZ DIAZ, JUAN ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL C/ TRIUNFO N.º 52

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, LLEVANDO LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS EN CONDICIONES QUE NO GARANTIZAN SU CORRECTA UTILIZACION. LLEVA 2 EXTINTORES DE 6 KG CADA UNO, ESTANDO CADUCADA LA REVISION (12/07). TRANSPORTA 3 BOTTELLAS UN 1072 Y 2 BOTTELLAS UN 1956.

Norma Infringida: Art.141.24.7 LOTT Art.198 ROTT

Observaciones Art. Infringido:ADR 8.1.4

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/05/2008

Fecha Incoación: 30/09/2008

Matrícula: 9022-CDF

N.º Expediente: SAT2598/2008

Denunciado: AMURRIO ARIAS TOMAS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERNANDEZ CABALLERO N.º 33

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HIERBA, RESTOS DE PODA, DESDE FUENTE ALAMO HASTA EL MISMO MUNICIPIO, CARECIENDO DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRASPORTISTAS U OPERADORES.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/05/2008

Fecha Incoación: 01/10/2008

Matrícula: 1457-BYL

N.º Expediente: SAT2747/2008

Denunciado: MOLINA MARTINEZ EDUARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA SEDA-EDF.ANI III N.º 12 piso BJ pta. B

30007 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR PRESENTANDO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CADUCADO. CONTRATO N.º 47/256581-1, VALIDO 06/06/08. ARRENDADOR: HERTZ ESPAÑA SL. Matrícula: 9732-FXL.

Norma Infringida: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/06/2008

Fecha Incoación: 23/10/2008

Matrícula:

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrada Instructora de los expedientes referidos a D.ª Josefina Aguilar Chordá, Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, que podrá ser recusada en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento Sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, a 10 de diciembre de 2008.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1712 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

Nº Expediente: SAT2767/2008

Denunciado: *TIPSA MURCIA EXPRESS COURIER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ALMIRANTE GRAVINA Nº 3 piso 2 pta. A
30007 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO PAQUETERIA, DESDE MURCIA A
SAN JAVIER, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31
en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/06/2008

Fecha Incoacion: 23/10/2008

Matricula: 5209-CDV

Asimismo, se hace saber que con fecha 7/11/08, ha sido nombrada Instructora del expediente referido a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefe de Sección de Sanciones, que podrá ser recusada en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, a 10 de diciembre de 2008.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1654 Edicto por el que se notifica nuevo plazo de pago a Maconvi, S. L. de Murcia.

Intentada la notificación expresa a la empresa relacionada, sobre la concesión de nuevo plazo de pago en voluntario al haberse recibido Auto del Juzgado de Instrucción n.º 7 de Murcia, por el que se declara el sobreseimiento del Procedimiento Abreviado 90/07-A, y ser devuelto el escrito con la indicación de "Ausente Reparto", en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a la misma que dicho Expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Alzada la suspensión a raíz del Auto citado, habrá de efectuar el pago de la sanción en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, debiendo retirar de esta Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

De no efectuar el ingreso en período voluntario se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con el incremento legal correspondiente.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200555120304	MACONVI, S. L.	MURCIA	30.050,62 €

Murcia, a 21 de enero de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.